

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 1034 /ME.-
EXPEDIENTE N° 608/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SIERRA RICARDO ARTURO**, CUIT N° 20-07793830-4, en contra de la Resolución N° C 149/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 30 de marzo de 2012, por la que se resuelve: Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 5 (cinco) días corridos al establecimiento comercial sito en Muñecas N° 94, Local 4, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, e imponer sanción de MULTA por \$ 1000 (mil pesos), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 78° inciso 2) del Código Tributario Provincial.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SIERRA RICARDO ARTURO**, en contra de la Resolución N° C 149/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 30 de marzo de 2012, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.